



**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.**

Las líneas de actuación en materia de Personal Docente e Investigador (PDI), para el año 2022, negociadas en su momento con los órganos legales de negociación del personal docente e investigador y aprobadas en consejo de gobierno de fecha 25 de febrero de 2022, prevén la dotación de un número de, al menos, 5 plazas de Profesor Contratado Doctor, 5 de Profesor Titular de Universidad y 5 plazas de Catedrático de Universidad en áreas estratégicas dentro del Programa de Captación y Recuperación de Talento. Por todo ello, se acuerda:

a) Proceder a la dotación de 5 plazas de Profesor Contratado Doctor, 5 plazas de profesor Titular de Universidad y 5 plazas de Catedrático de Universidad.

b) El procedimiento para la elección de áreas será el siguiente:

b.1) El vicerrectorado de profesorado publicará una convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los departamentos. El plazo será de, al menos, dos meses desde su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Valladolid.

b.2) Los departamentos solicitarán la dotación de las plazas en las categorías que considere oportunas adjuntando los currícula vitae normalizado de los posibles candidatos interesados en ocuparlas. Cada departamento sólo podrá obtener una dotación en el conjunto del programa. En caso de que un departamento solicite más de una plaza en este programa, adjuntará necesariamente un acuerdo priorizando las solicitudes.

b.3) Los candidatos no podrán estar contratados en la Universidad de Valladolid como Profesor integrado (PAYUD, CDOC), o pertenecer a un Cuerpo Docente Universitario. Tampoco podrán ser candidatos los Contratados Postdoctorales de la Universidad de Valladolid en cualquier programa con compromiso de estabilización.

b.4) Se seleccionará, en cada categoría, una plaza por cada una de las cinco agrupaciones departamentales: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades e Ingenierías y Arquitectura.

b.5) La Comisión de Profesorado conjuntamente con la Comisión de Investigación nombrará una Comisión de Evaluación formada por 2 profesores de cada una de las agrupaciones departamentales con al menos 4 sexenios, uno de ellos sexenio vivo y, a ser posible, con experiencia en evaluación institucional de la investigación, procurando la representación de una diversidad de áreas de conocimiento.

b.6) Esta Comisión de Evaluación evaluará y ordenará, los CV presentados por los departamentos, seleccionando sólo aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:18
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD:** Curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Catedrático de Universidad, CALIFICACIÓN A.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD:** Curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Profesor Titular de Universidad, CALIFICACIÓN A.

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR:** Curriculum docente equivalente al “informe favorable previo de la actividad docente e investigadora” en el Programa de Evaluación del Profesorado de ANECA y curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Profesor Titular de Universidad, CALIFICACIÓN B.

La comisión de evaluación podrá solicitar informes externos si lo considera necesario. La Comisión de Profesorado propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de una plaza de cada categoría en las áreas correspondientes a los candidatos mejor valorados en cada agrupación departamental.

b.7) En caso de que no existiesen solicitudes de una de las categorías en una de las agrupaciones departamentales o no existiesen candidatos con los requisitos explicitados en el apartado b.5, las plazas correspondientes se acumularán sucesivamente (una a una) a las plazas de igual categoría correspondientes al resto de agrupaciones departamentales comenzando por la de mayor número de solicitudes que verifiquen los requisitos del apartado b.5.

c) Después del correspondiente concurso de acceso los profesores seleccionados en este programa tendrán plena capacidad docente e investigadora en igualdad de derechos y obligaciones que los profesores de su área y categoría. No obstante, su Capacidad Docente (completa y efectiva) no será tenida en cuenta en los informes de carga y capacidad a efectos de dotaciones de profesorado, incluyéndose en el apartado “capacidad docente del personal investigador” (CDPI) durante 5 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 14:32:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

